

Concepción, 15 de junio de 2023.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO SOBRE: DIA, REGULARIZACIÓN PLANTA LANGOSTINOS, COMUNA DE TOMÉ

CERTIFICADO N°7476o11

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°11
Fecha : Miércoles 14 de junio de 2023.
Lugar : Salón Inés Enríquez Frödden, Gobierno Regional del Biobío.

Conoció la proposición de la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Consejera Ana Araneda G., presentado por el Ejecutivo mediante:

⇒ Documento: Ord. N°1790 de fecha 08/06/2023.

⇒ Así acordó: Aprobar pronunciamiento sobre: DIA, Regularización Planta Langostinos, comuna de Tomé.

El proyecto tiene como objetivo producir langostinos congelados y pescado congelado en una planta elaboradora de congelados de recursos hidrobiológicos.

Sobre la iniciativa y en relación a lo presentado por el titular, el ejecutivo plantea como evaluación y propuesta de respuesta:

El titular establece una vinculación con la ERD débil y escasamente justificada, por lo que se le solicita profundizar la vinculación completa respecto al proyecto presentado, independiente de eso se le hacen las siguientes consultas particulares:

L1. OE1

Se solicita al titular aclarar el domicilio tributario. En caso de estar emplazado fuera del territorio de influencia se solicita realizar el cambio a la comuna de Tomé.

Se solicita al titular indicar si su empresa cuenta con profesional o equipo de profesionales del área ambiental.

L1. OE4

Se solicitar al titular contemplar un plan de reciclaje dentro de la empresa como compromiso voluntario para los residuos asimilables a domiciliarios y considerar a los recicladores de base de la comuna.

Dentro del estudio del impacto vial consideran rutas no pavimentadas. Se consulta al titular porque estas no fueron consideradas para el cálculo de emisiones.

L2. OE2

Se solicita al titular realizar la vinculación correcta a este objetivo ya que de acuerdo a la descripción él cuenta con asociatividad y encadenamiento productivo.

L2. OE5

Se solicita al titular indicar la cantidad de agua utilizada en su proceso y si contempla alguna acción para disminuir la cantidad.

L3. OE1

- Se le consulta al titular de que comuna proviene el personal contratado.

L4. OE2

Se solicita al titular indicar si ha trabajado acciones con el municipio y con la comunidad respecto al paso de camiones por el centro de la ciudad y por zonas pobladas, lo que podría generar un impacto en los habitantes de la comuna.

Se solicita al titular indicar en que se basa para aseverar “De acuerdo con la descripción de las obras del proyecto y las actividades de transporte descritas, las rutas asociadas al tránsito de camiones del proyecto no generarán pérdida o deterioro de caminos que alteren el sistema de movilidad local. “ ¿Existe romana dentro de las instalaciones, o a la salida del camión desde el puerto?

Se solicita al titular establecer medidas respecto al Ruido, ya que para el receptor 2 los niveles de ruido se encuentran para periodo nocturno al límite de la norma y en periodo diurno se encuentra muy cercano (62 de 65), el caso del receptor 1 en periodo nocturno se encuentra a 2 decibeles y periodo diurno a 7 decibeles.

L4. OE3

- Se solicita al titular realizar un análisis del impacto sinérgico generado con las industrias aledañas. Considerar todos los impactos para este análisis (vial, olor, emisión de material particulado y otros)

L5. OE3

En su DIA indica “Cabe indicar que en la descripción del proceso productivo se menciona la utilización de “agua potable”, sin embargo, tal como se indicó anteriormente, esta puede corresponder a agua potabilizada.” Se consulta al titular de donde obtiene esa agua potabilizada

L6. OE4

- Se solicita al titular realizar la vinculación adecuada al objetivo estratégico en caso que parte del producto sea despachado al exterior.

L7. OE2

Se solicita al titular considerar dentro de la gestión de riesgo de desastre al municipio y a los vecinos aledaños al proyecto.

En el plan de contingencia y emergencias falta considerar las acciones generadas por los camiones y desplazamiento de personal, que debieran contemplar accidentes, fugas, volcamiento y considerar medidas especialmente para el paso por zonas pobladas y el centro de la ciudad.

Respecto a la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad solicita al titular realizar el análisis con los mapas de la política disponibles en <http://sriit.gorebiobio.cl/> y realizar la vinculación con el instrumento de manera íntegra.

Además, se solicita aclarar lo siguiente:

1. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.1.

Se solicita al titular:

Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y/o planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas

Sobre la inactiva el consejero Javier Sandoval señala que el plan de manejo está débil, agregando que el tema del agua es una cuenca que ha tenido problemas y no se sabe cuánta se va a consumir

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 27 votos a favor.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE



ORD. Nº

1790

ANT.:

Ord. SEA Nº 202308102104, de fecha 08.05.2023
Ord. SEA Nº 202308102120, de fecha 26.05.2023

MAT.:

Solicita pronunciamiento sobre
1.- EIA "Proyecto Modulo Penco"
2.- DIA "Regularización Planta Langostinos"

Concepción, 08 JUN. 2023

DE: BLAS ARANEDA CEA
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: RODRIGO DÍAZ WÖRNER
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

Nº	Nº Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	202308102104, de fecha 08.05.2023 Plazo de respuesta: 19.06.2023	EIA "Proyecto Modulo Penco"	El objetivo del Proyecto es la construcción y operación de una faena minera y una planta de procesamiento con una capacidad para procesar hasta 320 ton/hora de mineral y producir del orden de 1.700 toneladas anuales de concentrado de Tierras Raras. Se localiza en la comuna de Penco y Concepción.
2	202308102120, de fecha 26.05.2023 Plazo de respuesta: 16.06.2023	DIA "Regularización Planta Langostinos"	El presente proyecto tiene como objetivo producir langostinos congelados y pescado congelado en una planta elaboradora de congelados de recursos hidrobiológicos. Se localiza en la comuna de Tomé.

Atentamente;

JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (2)

CCC

- La indicada
- Administrador Regional, Sr. Rodrigo Martínez
- División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DEPLA)
- Oficina de Partes

VER INFORMACIÓN FIRMA DESCARGAR XML IMPRIMIR

ORD. N° 202308102104

Concepción, 08 de Mayo de 2023

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: Silvana Suanes Araneda
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Blas Germán Araneda Cea
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Max Ignacio Larraín Correa, en representación de REE UNO SpA, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 8 de mayo de 2023 el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Módulo Penco".

Dicho Estudio y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.

b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

c) Ahora bien, en virtud de lo establecido en el N°5 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 62, de 2019, del Ministerio del Interior, la facultad referida a cancelar que las subdivisiones y construcciones en terrenos rurales, con fines ajenos a la agricultura, no originen núcleos urbanos al margen de la planificación urbana intercomunal, establecida en los incisos 2° 3° y 4° del artículo 55 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, de fecha 13 de abril de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones, fue transferida desde las Secretarías Regionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo a los Gobiernos Regionales, debiendo -este último órgano- pronunciarse sobre el Informe Favorable de la Construcción a que se refiere el artículo 160 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, según corresponda. En consecuencia, se solicita, en primer lugar, determinar si la solicitud del Informe Favorable de la Construcción recae sobre un predio ubicado al interior de un área rural normada por la planificación urbana intercomunal, sea este un Plan Regulador Intercomunal o Metropolitano. En caso de ser así, se solicita informar si las subdivisiones y/o construcciones del proyecto, en terrenos rurales, con fines ajenos a la agricultura, originan o no núcleos urbanos al margen de la Planificación Urbana intercomunal.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 19 de junio de 2023. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señorita Carmen Gloria Acuña Vergara, dirección de correo electrónico carmen.acuna@sea.gob.cl, número telefónico 41 2791757.

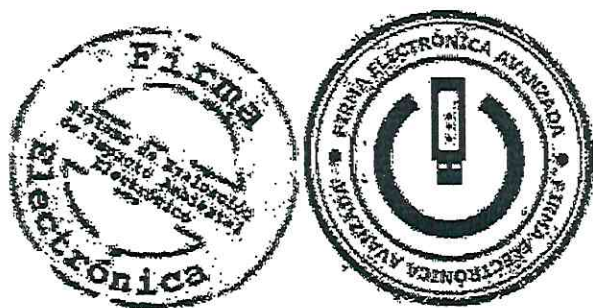
Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Silvana Suanes Araneda
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

CAV

C/c:

- Expediente del Proyecto "Proyecto Módulo Penco".
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío".
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Silvana Alejandra Suanes Araneda Fecha-Hora: 08-05-2023 17:08:55:783 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/05/08/0d35089ca4118874e8cdfa098e0da8892d05>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)